

Diario defensor de los intereses provinciales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, 4'50 pesetas trimestre; fuera de la capital, 5 pesetas trimestre; extranjero, 30 pesetas año.

Número del día, 15 céntimos; Id. atrasado, 25.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

Año XXXVI | Redacción y Admon. Calle del Pavo, número 6 | **Gerona, martes 18 de Septiembre de 1906** | Dirección telegráfica.—«Lucha»—Gerona. Teléfono, núm. 7. | **Núm 8.941**

DESDE LA CORTE

CARTA DE MADRID

17 Septiembre 1906.

Sr. Director de LA LUCHA
Gerona.

¿Para qué hablar ya del duelo Linares-Soriano? Pasó la tragicomedia acompañada de una risita irónica de los espectadores. Pasó, con vientos de escándalo, haciendo exclamar á los pocos sensatos que aún nos quedan. ¿ Pero puede consentirse eso? ¿En qué tiempos vivimos? Las altas gerarquías militares descienden á la farsa del duelo. Las altas gerarquías eclesiásticas dan en iracundos y descorteses. ¡Todos irrespetuosos con la ley! No... Eso no puede ni debe ser. La «sublevación del báculo» no puede tolerarse, ni la irritabilidad personalísima del generalato. tampoco. Para juzgar al General Linares tiene Supremo Tribunal el Ejército. A su fallo hay que atenerse. No es cosa de discutirle todos los días y todos los días se le discutirá si él se presta á la *actualidad* que persiguen muchos periodistas, muchos políticos, muchos *neuróticos*, para quienes son atractivos los reclamos cualquiera que sea el medio que los ponga en circulación y evidencia.

Claro que estremar el castigo sería crear conflicto grave, pero aun así no debe retrocederse: el Obispo de Tuy ha incurrido en penalidad prescrita por el codigo en sus:

Artículo 144.

«El ministro eclesiástico, que en el ejercio de su cargo publicare, ejecutare bulas ó despachos de la Corte pontificia *ú otras disposiciones o declaraciones* que atacasen á la paz ó la independencia del Estado ó se opusieran á la observancia de las leyes ó provocasen su inobservancia, incurrirá en la pena de extrañamiento temporal».

Artículo 269.

«Los que hallándose un ministro de la corona ó una autoridad en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de estas, los calumniaren, injuriaren ó insultaren de hecho ó de palabra, fuera de su presencia ó en escrito que no estuviere á ellos dirigido, serán castigados con la pena de arresto mayor».

Artículo 279.

«Los ministros de una religión que en el ejercicio de sus funciones provocaren á la ejecución de los delitos comprendidos en los tres capítulos anteriores (desacatos, insultos, injurias), serán castigados con la pena de destierro, si sus provocaciones no surtieran efecto y con la de confinamiento mayor si la produjeren, á no ser que correspondiera por otros artículos del Código mayor pena al delito cometido».

Solo los exaltados piden la aplicación legal sin atenuantes. No debe en mi concepto someterse á la severidad del Código á ese Obispo, pero sí recordársele que el Codigo existe y hacerle sentir en algun modo la obediencia y respeto que debe á los poderes constituidos y la cortesía y discreción que á sí mismo se debe el alto representante de una Religión de paz, amor, humildad y concordia.

También hay artículos en el Código que penan el duelo. ¿Los conoce el General Linares? Cierto que la bárbara costumbre dimanada del antiguo «Juicio de Dios» se impone á los que se precian de *caballeros* en esta tierra de Quijotes; pero el buen sentido ha de imponerse. Cedamos el paso á la justicia abominando de la fuerza. En el duelo ni siquiera la fuerza es árbitra. La razón se pone á merced de la suerte ó la destreza. Aceptar ese juicio es absurdo simplemente.

E. G. de C.

UNA SENTENCIA

Saqueador de pueblos

Por esa frase, que el Tribunal entiende dirigida al *semi casi* Senador señor Roure, ha sido condenado á destierro nuestro estimado compañero en la prensa, antiguo Director de LA LUCHA señor don Román Jori.

El delito es de *injuria* que NO ADMITE PRUEBA. Solo es *juzgadora* en tales asuntos *la conciencia* de los Magistrados. Los dignísimos señores del Tribunal de nuestra Audiencia han sentenciado sin duda con arreglo á la ley. Hemos de advertir que hay gran diferencia entre la ley y la justicia. La segunda es una idea precisa. La primera es una interpretación convencional según ocasión, en defensa de los intereses sociales.

No protestamos de la sentencia, ni apelará el interesado á Tribunal superior. Respetuosos siempre con los juzgadores nos inclinamos ante su decisión, haciendo constar no obstante que ella en nada varía nuestras convicciones con respecto al proceder funestísimo del cacique Roure en la política provincial. Al contrario, nos afirma más en nuestros juicios. Es una calamidad que hay que barrer. Y la barreremos.

CORRESPONSALES

Desde Torroella de Montgrí

Sr. Director de LA LUCHA
Gerona

Señor Director: Muchas gracias debo darle por su benevolencia en los comentarios de mi carta, que van al pié de la misma, y le estimaré como cosa de actualidad necesaria se sirva dar cabida en su periódico á la presente.

V. sabe señor Director como yo los vicios de que adolece nuestra administración española; pretender que de ella nos venga la salud, es un imposible, sin poner por nuestra parte aquellos medios que denunciando aquellos defectos tiendan á que la ley en plazo lo más breve posible sea cumplida en la forma mejor. La falta de estabilidad de nuestros gobiernos es causa de muchos males, porque ¿quien nos responde de que los buenos propósitos de un Gobernador honrado y justiciero queden incumplidos por un traslado ó cesantía y vengan otros que hagan buenos á los peores que hemos padecido?

Además: ¿cree V. señor Director que no se pondrán en juego por jente poco escrupulosa cuantos medios estén á su alcance para que subsista un estado de cosas que además de ser contrario á la ley lo es á la salud pública por el interés de lucro que pueda reportar, encontrando como hasta aquí amparo en altas esferas?

Es nuestra comarca, por su situación topográfica y diferente de muchas otras; el viento en verano aquí es escaso y el que reina, favorable á mantener el foco que produce la infección palúdica y el que hoy se combata esta enfermedad por los principios que la han producido, no es estraño, porque no es razonable sostener que por tener hoy la ciencia medios para curar la enfermedad tengamos que adquirirla para dar gusto á la ciencia que la cura; el paludismo aniquila al hombre y la quinina es causa de serias perturbaciones en su organismo; buscar hoy otros medios de curación ya sabe V. que es muy dificil hallarlos, sobre todo entre la clase menesterosa, por tanto dadas las condiciones apuntadas creemos que el único remedio que existe es derogar una R. O. que en el transcurso de dos siglos se ha dado y derogado cuatro ó cinco veces como atentatoria siempre á la salud pública en nuestra comarca por los medios que estén á nuestro alcance, esto creemos es lo procedente, lo demás será siempre objeto de abusos por parte de unos cuantos propietarios que no atienden á otro fin que el de rellenar sus bolsillos, el que estos propietarios salgan hoy perjudicados nada importa ante el sin fin de víctimas que ocasiona su egoismo y si tenemos en cuenta que ninguno ha sembrado el arroz en condiciones legales se verá, que como justo castigo se impone una medida de caracter general.

Poniendo la cuestión en otro terreno ó sea en el político, puede que tenga V. sobrada razón, aunque sea mucho de lamentar, ya que de no haber sido muchos de los plantadores de arroz personas influyentes en sus localidades para apoyar en epoca electoral determinadas candidaturas no hubieran sido apoyados en la aprobación de sus expedientes por mas que les costase también su dinero para conseguirlo y esto se explica en pocas palabras de una manera contundente.

Hace cinco ó seis años que vienen aprobándose expedientes para el cultivo de arroz, á pesar de que en algunos se ha hecho verdadera oposición por la manera escandalosa de conseguirlo, sin que nuestros Diputados hayan hecho lo que debían para impedirlo, al contrario, algunos de ellos... Y los señores Roure padre é hijo saben á quienes aludimos, han recomendado su aprobación, lo que es público en toda la Comarca y de justificación facilísima. No se ha elevado voz alguna en el Congreso ni en el Senado en defensa del *derecho á la salud* que tenemos los vecinos de esta comarca como todos los demás ciudadanos españoles. Estimamos mucho las actuales gestiones del señor Conde de Serra pero es lamentable la tardanza de una resolución enérgica y definitiva. Sería criminal, señor Director, hacer de este asunto cuestión política. Nuestro redentor será el que nos libre de la hecatombe que nos amenaza. Por humanidad siquiera, atiéndanse nuestros ruegos! Es verdad que la política anduvo en ello, pues sin *ciertas influencias pestilentes* que conocen mucho en Llagostera, los que hoy son plantadores no lo serían y no habríamos de lamentar el paludismo que lamentamos y sufrimos. Pero la confección de expedientes se prestaba al agio. Y para ciertas gentes la política no es más que el medio de enriquecerse de prisa... Aunque á veces los vicios de los saqueadores de los pueblos impidan su fortuna.

Hoy buscamos acabar con el paludismo por todos los medios legales y no hemos de rechazar el apoyo de nadie que tenga buena voluntad, pero entendemos que es más meritorio lo que ha hecho la Junta Provincial de Sanidad oponiéndose con sus votos á la aprobación de expedientes y lo que han hecho otras personas sin bombo ni platillos, que lo que á última hora, cuando por este año no tiene remedio se hace por ciertas personas á quienes nada debemos sobre el particular, con música despampanante, para que se les reconozcan méritos que no tienen y una popularidad que se aleja; lo uno se llama modestia, lo otro, política de mala especie. De la que sabe algo *El Heraldo de Gerona*.

Dispense Sr. Director el que haya sido tan extenso, la índole del asunto lo reclama y le reitera las gracias por todo su afmo. S. Q. B. S. M., —El Corresponsal, *P. P.*

Compuesta la carta anterior recibimos del Sindicato arrocero del Ampurdán el siguiente apartado cuya inserción se nos suplica. Nuestra imparcialidad nos obliga además á ella:

PALS

Hay un sello que dice: «Sindicato Arrocero del Ampurdán. Pals».

Telegrama dirigido por el Sindicato de Arroceros del Ampurdán á los señores Presidente del Consejo de Ministros, y Ministros de Gobernación y Fomento:

«Sindicato Arrocero del Ampurdán protesta enérgicamente telegrama dirigido V. E. por Conde de Serra, cuyo texto conocemos por prensa. Por el contrario de lo que en él se dice reina absoluta tranquilidad y perfecta salud en la comarca arrocera. Solamente en Torroella de Montgrí pequeños grupos instrumento inconscientes de ciertos elementos más atentos á manejos políticos que á la salud pública y prosperidad de esta comarca trataban de producir algun alboroto encaminado á obtener la suspensión del cultivo del arroz, principal fuente de riqueza de este país, cuya autorización concedió S. M. el Rey (q. D. g.) sacando á propietarios y obreros de esta comarca de la miseria en que viven.—El Presidente, *Girbau*».

* *

El alcalde don Juan Batllia haciéndose intérprete de los sentimientos generales puso á su vez al Presidente del Consejo y á los Ministros de Fomento y Gobernación el siguiente despacho:

«Sorprendido por alarmantes noticias circuladas por la prensa respecto á alteración orden público con peligro salud en esta comarca á consecuencia plantaciones de arroz apresúrome á desmentir y protestar semejante infundada alarma por cuanto el órden y la salud es perfecta. — *El Alcalde de Pals*.

* *

Trátase, según parece, por parte de varios elementos de esta localidad de practicar algunas gestiones al objeto de establecer un mercado los lunes de cada semana.

Apertura de los Tribunales

Hemos recibido con atento B. L. M. el Discurso Leido por el Exmo señor Ministro de Gracia y Justicia Conde de Romanones en el Solemne acto de apertura de los tribunales celebrado en 15 Septbre del actual.

Por su mucha estensión nos es imposible publicarlo integro y como que la prensa de Madrid ya lo ha publicado integro, tan solo daremos á conocer su último parrafo, en el que se trata de las relaciones de la Iglesia con el Estado.

«De algunos otros problemas, especialmente de aquellos que tocan á las relaciones de la Iglesia y del Estado, quisiera hablar en la ocasión presente, pero temo prolongar vuestro cansancio y dudo de la oportunidad de hacerlo; sin embargo, mi silencio acerca de la Real orden de 28 de Agosto, sobre la aplicación de varios artículos del Código civil respecto al matrimonio, fuera inexcusable y pudiera dar lugar á equivocadas interpretaciones.

Decía D. Francisco Silvela, al dirigirse á vosotros en igual solemni-

dad que ésta, y precisamente al tratar de esta misma cuestión del matrimonio civil, que «no había nada más comprometido ni más digno de censura para el hombre de gobierno que crear, por medio de las leyes ó de sus interpretaciones, cuestiones que la verdadera opinión no había planteado; poner el bisturí donde falta la enfermedad que justifica la herida y la resignación para sobrellevar el dolor». Felizmente para mí, como yo no he creado ni planteado la cuestión, sino que creada y planteada la encontré, me veo libre del cargo más justificado, del cargo que pesaría más sobre mi ánimo, el de haber promovido un conflicto innecesariamente, tan sólo por hacer *algo*, pues soy de los que entienden que para los hombres de gobierno y en el orden de sus responsabilidades, no hay nada más grave que agitar las pasiones, como no sea el dejar de defender, para vivir tranquilos, aquellos supremos intereses que le están encomendados.

Esta disposición mía, tan discutida, dirigida tan sólo á restablecer aquellos principios de Derecho, por una equivocada y casuística interpretación anulados, la he dictado seguro de que era lo que demandada el país y lo que exige el progreso de los tiempos.

No me he propuesto alarmar los sentimientos católicos, que comparto, de la nación española; pero he tenido que dejar á salvo la libertad de las conciencias, principal y, pudiera decirse, única conquista del espíritu liberal en estos últimos años.

Ni las pasiones de los que me combaten, llegando á afirmar que he aprovechado una oportunidad tan sólo para buscar una plataforma política; ni las razones de los que aseguran que para estas reinvidicaciones del Poder civil no existe opinión en España, hacen mella en mi ánimo, ni me impedirán realizar lo que creo más en armonía con la independencia del Estado. Guardando al mismo tiempo toda clase de respetos al Derecho concordado y caminando con toda la prudente mesura que la materia y las circunstancias exigen, afirmaré resueltamente y en todo momento desde el Ministerio de Gracia y Justicia, puesta mi fe en los medios de lograrla y confiado también en el concurso del Parlamento y del país, la independencia de la Potestad civil, cuya soberanía no puede compartirse con nadie.

Perdonadme, señores, si, en estas últimas palabras, no he podido ocultar aquellos sentimientos que principalmente mueven mi ánimo; pero no temais por esto que, en ningún instante, olvide la serena templanza que corresponde á la más alta é impersonal de las funciones sociales que vosotros ejerceís y representais y de cuya última y suprema dirección yo participo; porque soy el más firme convencido de que los pueblos, por encima de los tumultos de las pasiones y del rudo batallar de los principios y de las doctrinas, solo tienen una luz inextingible que los guíe y una defensa firme para realizar su obra de paz y de progreso: la justicia.

Floreo

Ya saben ustedes lo del desafío Linares-Soriano ó vice-versa.

Soriano... 4 tiros á la atmósfera.

Linares... 3 tiros... 3 *fallos*.

¡Que pistolas de combate, mi General! ¿Eran adquiridas en el Rastro?

El *honor* de ambos combatientes resultó ileso... Y los combatientes... también.

En cambio dos pelagatos se encerraron en un restaurant y *restablecieron* su honor *homicidándose* mútuamente.

¡Oh témpora! ¡Oh mores! que traducía Gedeon diciendo: ¡Oh tiempo de los moros!

»Mira que eres presumido»:
¡Pensar que por tí me abronco!

No. *Tradicionalista* no nos tambaleamos por *Pim-pam-pum* más ó menos, por que aquí no hay caso para ese juego.

El *Pim-pam-pum* consiste en derribar monigotes á pelotazos... Y ni nosotros somos monigotes... ni ustedes tienen pelotas.

Volvemos á repetir al colega que es feo confundir los intereses de la religión con los del absolutismo, como es vulgarote la frase hecha de *La Religión de nuestros mayores* por que *más mayores nuestros* eran los arrianos y fueron los judíos y los romanos y los griegos... Precisamente es de sabios mudar de consejo...

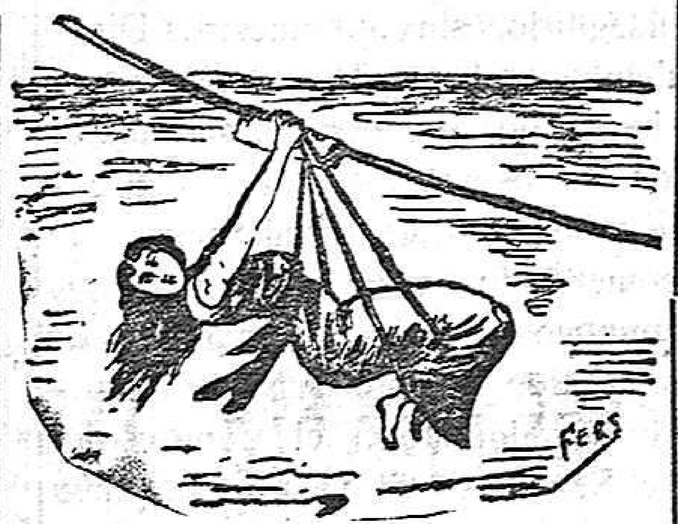
Y aquí no hay *Diocleciano*s, ni ustedes tienen vocación de mártires, ni ese es el camino, ni Cristo que lo fundó.

¡Sinceridad, colega!

Puentes originales

El grabado que acompaña á estas líneas, representa una de las dos maneras más originales de cruzar ciertos ríos y torrentes, en algunas partes de Asia, principalmente, en la región montañosa y casi desierta del Tibet.

Esta clase de puentes son tan sencillos, que solo se componen de una fuerte cuerda, hecha de pelo de cabra



tibetana, que se sugeta fuertemente á unas estacas en ambas orillas del río.

El viajero, para atravesar la corriente se cuelga con unas cuerdas que le sujeten por muslos, en la parte inferior, cruzándose en la superior á una media caña de madera en forma de eja, que se desliza á lo largo de la cuerda, impulsada por el peso del viajero

Esta manera. verdaderamente primitiva. de cruzar los rios, es también muy común en la America española, con la diferencia de que el viajero se mete en un serón de pita, donde va acurrucado, y se hace transportar por una cuerda supletoria que corre por poleas sujetas á dos postes en ambas orillas, y de la que tira para llegar á su destino.

Las caballerias, y toda clase de animales y carga, pasan por el mismo sistema.

A pesar de lo peligroso de tal metodo de viajar, las desgracias son mucho menos frecuentes que lo que uno pueda imaginarse, y tanto en el antiguo, como en el nuevo aparato los viajeros de esos paises, atraviesan arroyos, ríos y torrentes, con la misma tranquilidad con que atravesamos nosotros el Oñar por encima de cualquiera de sus puentes.

NOTICIAS

Hemos procurado informarnos del estado en que continuaba la infeliz Catalina Giral, que sufrió peligrosa caida en el paseo llamado *Passejadors*, sin que por desgracia podamos felicitarnos aún, pues el embarazo de la interesada hacen más peligrosos los efectos de la caida.

¿Se ha enterado el Sr. Alcalde de la situación económica de la familia de la víctima de la clásica incuria municipal gerundense? Creemos que debería hacerlo. De algun modo se han de pagar los descuidos. Preferible es gastar el dinero en socorrer desgracias, á emplearlo en obras como las del río Oñar que maldito lo que han de servir.

Hemos visto también los preparativos para la colocación de un alambre frente al cuartel de caballería contiguo al paseo donde ocurrió la caída de la Giral.

¿De que cacúmen vacío ha salido esa idea descabellada? A la altura que se coloca, no solo no evita el peligro sino que lo aumenta.

¿Es que pretende el señor Bassols que el cauce del Oñar en el paseo de referencia, sea algo asi como el famoso viaducto madrileño?

Un poco más de caridad... y de buen sentido... Que dudamos demuestre el señor Bassols mientras siga supeditado á los consejos de su amo el *Raton pelao*, á quien tendremos que dirigirnos para curar su inercia.

El presidente de la Comisión general de Festejos de esta ciudad don José Jubany y Simon ha recibido las siguientes composiciones para el concurso de Sardanas que tendrá lugar durante las proximas ferias de San Narciso.

Núm. 1, Amorosa: Lema ¿No t'en burlas? núm. 2, Ausencia: Lema, La ausencia es mare del olvit. núm. 3, Felicitat. núm, 4, La Festa Mayor, Lema: Recorts de jovenesa. núm. 5, Donsaines. núm. 6, Hiure: Sardana per chort mixte á cinch veus. núm. 7 L' Hostal de Lapeyra. núm. 8, ¡Mare meva! núm. 9, Lide. núm. 10, La gata y en Belitre. núm. 11, Esquerpa. núm. 12, El testament d' Ameli. Lema: Filla la meva filla y á mi ¿qu'm deixasen? núm. 13, Melangiosa. núm. 14, ¡Plany! Lema: ¡Sardanas á plasa!. ¡y la mare malalta!

La Sociedad Económica de Amigos del País celebrará junta ordinaria mañana 19 á las 3 y media de la tarde en el local social.

Lucidas y alegres han trascurrido las fiestas de la calle de Canaders y sus arrabales, corriéndose cintas en medio de la mayor animación. Fué brillante el baile de la noche del domingo en el Teatro Principal, habiéndose elegido reina de la fiesta á la simpática señorita María Padrosa.

Celebramos el buen humor y la galantería de la calle festejadora.

Se han reproducido en Barcelona los rumores sobre agitación carlista. También por este Gobierno civil se han tomado precauciones... Seguimos creyendo que todo ello obedece á manejos bursátiles. A los carlistas le va muy bien en el machito Solidario para lanzarse á aventuras impropias de los tiempos y las circunstancias.

Ayer tuvimos ocasión de hablar con un amigo, vecino de Salt, donde ejerce su cacicato el Marqués de Camps, Nos ofreció curiosos datos que ofrecemos publicar y que pondrán de relieve que entre *los solidarios*, hay quien predica anticaciquismos y ampara inmoralidades.

La historia detallada de aquella administración municipal es tan curiosa como instructiva y la publicaremos íntegra... No se parece á la de Santa Eugenia cuyos vecinos supieron librar batalla contra los campistas en las elecciones municipales.

Y es que es *otra Solaridad* esa de Camps-Albó-Roure, que parece creada para *liquidar* al país. Así no nos admira que ni Albó ni Camps asistiesen al míting antirourista de Santa Coloma de Farnés... Dirán para sus adentros... «Hoy por tí y mañana por mí» pero acuérdense que es prudente poner la barba en remojo viendo pelar la del vecino.

Por el Gobierno civil se han dictado las siguientes providencias:

Autorizando los presupuestos ordinarios del próximo año á los Ayuntamientos de Massanet de la Selva, Espolla, Campdevánol, Ciurana, Llers y Juyá.

Autorizando para imponer arbítrios á los de Garrigolas y Vulpellach.

Aprobando dichos repartos de arbítrios á los de Cornellá y Bordils.

Ha sido nombrado Maestro auxiliar interino de la Escuela práctica de niños de esta ciudad D. Amado Camós.

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia se ha recibido el Titulo de maestra sustituta de la escuela pública de niñas de Canet de Adri, expedido á favor de doña Magdalena Torrent.

Copiamos del *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 17 de Septiembre:

«Gobierno civil.—Negociado 1.°—Elecciones.—Declaradas nulas por la Comisión provincial, las elecciones municipales verificadas en 12 de Noviembre del año último en San Cristóbal de Tosas y declaradas así mismo nulas por Real orden las verificadas en igual fecha en Pals, San Gregorio, Quart y en el segundo distrito de Vidreras; en uso de las facultades que me confiere el párrafo 2.° del artículo 59 de la Ley orgánica Provincial vigente, y á fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal; he acordado convocar á nueva elección para la renovación bienal de los Ayuntamientos de las referidas poblaciones de San Cristóbal de Tosas, Pals, San Gregorio, Quart y segundo distrito de Vidreras, cuya elección se celebrará el domingo 7 de Octubre próximo, debiendo tener lugar la designación de Interventores el domingo anterior 30 del actual y el escrutinio general el jueves siguiente al día de la elección, ó sea el 11 del citado mes de Octubre, observándose estrictamente, tanto en la votación como en el escrutinio, lo prevenido en el Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, cuyos preceptos deben tenerse muy en cuenta y cumplimentarse con la mayor exactitud en todas las operaciones electorales.

Los nuevos Ayuntamientos se constituirán el día 11 de Noviembre venidero, con arreglo á lo preceptuado en la vigente ley Municipal.

Gerona 17 de Septiembre de 1906. —El Gobernador, *Modesto Sánchez Ortiz*.

Procedente de las prácticas de tiro en Castelló de Ampurias llegará hoy el noveno montado de Artillería, el cual pernoctará esta noche en esta capital.

La Sociedad Anónima «Aguas y Sales de Mediana de Aragón» ha puesto á la venta al ínfimo precio de 25 céntimos la *Cajita Ideal*, conteniendo una abundante dosis de sus Sales purgantes.

En el Ayuntamiento

SESION MUNICIPAL

Viernes 14. De 2.ª convocatoria. Asisten 11 concejales y preside el Alcalde. Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por servicios públicos. Se acuerda no reconocer á la Sociedad Planas Flaquer y C.ª, más créditos que los que aparecen en los libros de la Contaduría. Informar que no es de la competencia del Ayuntamiento entender en la instancia de don Salvador Badía y Vilaret reclamando el pago de créditos, toda vez que la ordenación de pagos viene á cargo de la Alcaldía. No haber lugar á lo solicitado por don Jaime Sagrera respecto á que continue la bonificación de 2 céntimos y medio por la leche que introduce con destino á los Establecimientos de Beneficencia. Conceder permiso para practicar obras á don Vicente Carreras y á don Alberto Balari, para lo mismo, de emplazamiento, sustitución y reparación de cañerías en varias calles.

Firmada por los concejales señores Balari, Jubany, Boxa, Martínez, Huix y Planas, se presenta una proposición pidiendo se declare urgente la terminación del Matadero público y en su consecuencia se dé carácter preferente á esas obras. Intervienen en la discusión los señores Balari, Martínez y Piferrer. El Sr. Plá manifestó que de aprobarse esta proposición quedaban suspendidas todas las demás obras y en su virtud fué desechada la urgencia, resolviendo el pase de dicha proposición á informe de la Comisión de Hacienda.

La sesión, sin otros asuntos que tratar, se levantó á las 8 y media.

Sección Telegráfica

Servicio especial de «LA LUCHA»

Madrid 17.—La *Gaceta* no inserta disposición alguna de interés para Cataluña.

San. Sebastián 17.—Canalejas emprenderá mañana su viaje al Pirineo fracés. El 25 regresará á San Sebastián, marchando en seguida á Madrid.

Ha dicho, porque un periódico ha publicado la lista de los ministros que formarán gobierno con el, que tiene el propósito que se trazó al comenzar el verano, de no hablar de política. Solo dice que es perfecto ministerial y no negará su apoyo al Gobierno mientras siga desarrollando su programa radical.

Madrid 17.—Se habla de crisis. Dase por seguro un Ministerio Canalejas-Romanones antes de abrir las Cortes.

Barcelona 17.—Ultima hora.—No se tiene noticia de ninguna novedad relacionada con la cuestión de orden público.

En el Gobierno civil las noticias telegráficas que se reciben de diversos puntos de la provincia, acusan perfecta tranquilidad.

Dícese que la suma perdida con motivo del falso rumor sobre un levantamiento carlista, ascendía á más de un millón de duros.

Anoche había un pánico terrible entre los bolsistas.

Algunos fueron al Gobierno civil para saber noticias de la novela de los carlistas.

Imprenta de La Lucha Pavo 6.

SECCION DE ANUNCIOS

Potencia al hombre
Fecundidad á la muger

Sin medicamentos, pronto y gratamente, aprovechando las fuerzas orgánicas naturales, inducidas al organismo genital de ambos sexos, al que comunica los ardores y lozanías de la más sana y vigorosa juventud.

Nuevo remedio ext rno KISLEYT WOSMAHE. Los internos ó no producen efecto si son debiles ó perjudican la salud al ser enérgicos. Pedid KISLEYT WOSMAHE, a 5 pese as en todas las boticas de España. En *Gerona* farmacia de D. José M.ª Perez Xifra, Abeurradors, 2, y en todas las boticas bien surtidas de la capital y de provincia. ¡Supremo tratamiento por el que se consigue la energia juvenil pronto y sin peligro!

LA PREVISIÓN DE ARAGON

Sociedad Mútua de Rentas Vitalicias y Ahorros

Dirección general, HUESCA Subdirección, GERONA

Se admiten inscritos por 1, 2, 3, 4 y 5 pesetas mensuales

El sistema de ahorro con acumulación y mutualidad, tal como la Practica LA PREVISION DE ARAGON, es lo más perfecto que se conoce.

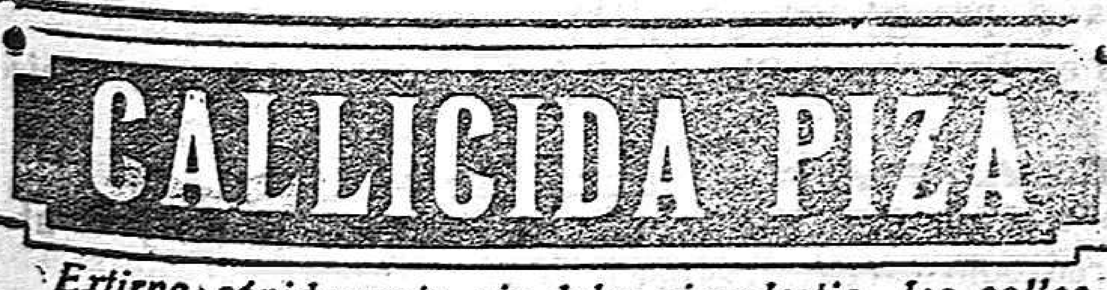
Por cada peseta que el ahorrador ahorra mensualmente, adquiere el derecho, después de transcurrido el número de años convenido, á una pensión de igual cantidad diaria, de la que disfrutará hasta su fallecimiento.

Los inscritos en esta Sociedad pueden darse de baja en cualquier momento que así les convenga.

Pueden ser sócios todos cuantos lo deseen, sin distinción de sexos ni edad.

Cuanto se recauda, por cuotas de inscripciones se invierte en la compra de papel del Estado que, en forma de capital inalienable, se ha de depositar en el Banco de España, sin que nunca, ni por ningun concepto pueda nadie, absolutamente nadie, disponer de ello.

Solicítense folletos, Estatutos y demás impresos á la *Sub-dirección de esta provincia de Gerona*, Don Joaquin Grau y Bosch hijo *San Francisco, 6, bajos*, en donde, además, se evacuarán las consultas sobre cualquier duda que se origine respecto al funcionamiento y fines que ha de resolver LA PREVISION DE ARAGON.



Extirpa rápidamente, sin dolor ni molestia, los callos, durezas, y las verrugas ó callosidades del cutis. Es curioso; no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico; por una peseta pueden extraerse muchos callos y durezas.

De venta, farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales farmacias y droguerias. Por 1'35 pesetas se remite por correo y certificado.

Las Aguas **VICHY-ETAT** son insustituibles. *Exíjase:*

VICHY · ETAT — MARCA DE GARANTIA

Para las Enfermedades del Estómago	VICHY-HOPITAL
Para Enfermedades del Higado	VICHY-GRANDE GRILLE
Para las Enfermedades de los Riñones	VICHY-CÉLESTINS

Venta en Farmacias, Droguerias y Depósitos de Aguas minerales.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca "STOMALIX,, Serrano, 30, Farmacia MADRID

Y principales del mundo.

LA LUCHA se vende en el kiosco de Salvador Sanz, Rambla de Canaletas, Barcelona.

El Dr. Vilanova ex-alumno de los hospitales de París, especialista en las enfermedades de la piel, cabello, venéreas y sifilíticas, ha trasladado su despacho á la calle Fontanella 9, 1.º Barcelona. Instalaciones de rayos X. Radium, Electroterapia y Fototerapia cutáneas. Consulta de 11 á 1 y de 7 á 8.

La Union Suiza en España. Empresa de seguros, legalmente constituida contra la rotura de vidrios y cristales fundada en 1885.

Delegación en la provincia, *Ramon Rodriguez Caixas*, Independencia, 3, segundo

---

Vinos legítimos de la acreditada marca de D. Pedro Domecq de Jerez. se expenden en la tienda de colonia-les y comestibles de don Silvio Pagès Ortiz, Santa Clara n.º 8, al precio de 6 y 8 reales litro.

VENTA.—Interesa efectuarla de la casa núm. 32 de la calle de las Ballesterías.

Dará razón Narciso Bellsolà, Cort Real, 21, Gerona.

NO MAS VELLO

POLVOS COSMETICOS DE FRANCH

DEPILATORIO QUE NO IRRITA EL CÚTIS QUITA EL PELO EN 2 MINUTOS MATA LA RAIZ

BORRELL Hnos., Asalto, 52, Barcelona

De venta en la drogueria de Narciso Llausá é hijo Rambla de Verdaguer, 7, GERONA.

Merendero de la Barca

A los aficionados al arros

Todos los días festivos á las 5 en punto saldrá el arroz del fuego: además encontrarán un escogido repertorio de comidas de varias clases todas de primera calidad y bien condimentadas á precios sumamente económicos. Para dicho objeto dispone de glorietas reservadas y dos grandes comedores propios para bautizos, banquetes y casamientos.

Precios desde 2 pesetas cubierto en delante.

Para encargos, Fonda de la Marina de esta ciudad y en el propio establecimiento.

El propietario. *Juan Moré.*

Todos los anuncios que hayan de publicarse en la *Gaceta de Madrid* así oficiales como particulares deberán ser remitidos á la Delegación de dicho periódico en esta provincia. Rambla de Verdaguer, 31—donde asi mismo se encuentran para la venta números sueltos de la *Gaceta*.

En la propia Delegación [illegible] o de 1 peseta 5 céntimos [illegible]

[illegible]

organico del Cuerpo de Ingenieros de minas.

ESANOFELE

CONTRAVENENO DEL MOSQUITO

Previene el paludismo y lo cura en todas sus formas

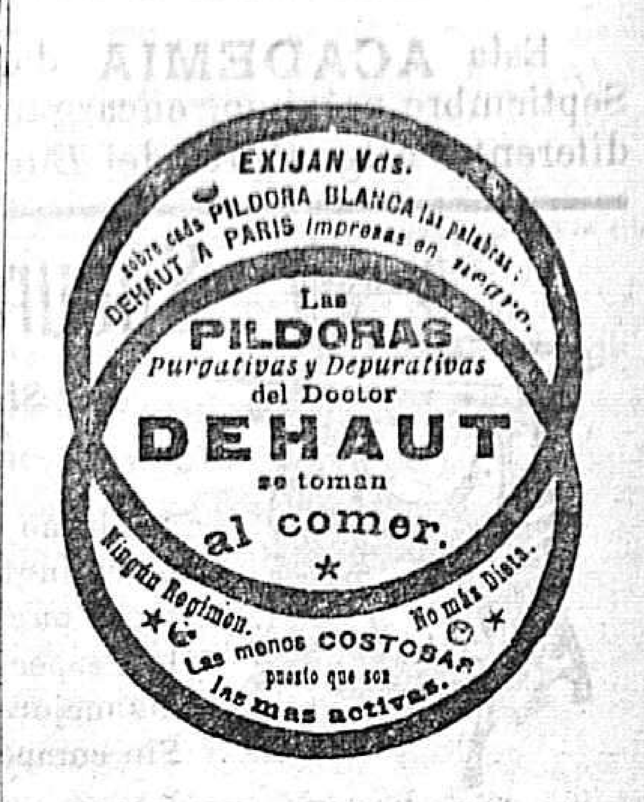
Dósis curativa: 6 píldoras diarias por 15 días.

Dosis preventiva y reconstituyente: 2 píldoras diarias.

Rogamos á los señores Doctores, que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que les ués no lo abandonarán nunca.

ANOFELE Mosquito que propaga la fiebre palúdica.

Depósito: ALFREDO ROLANDO Bajada *San Miguel, 1, Barcelona*



HARINA LACTEADA NESTLÉ

FONDA ESPAÑOLA

Francisco de Carcasona

Situada en la céntrica Calle de la Boqueria, 18, Barcelona.

Establecimiento de segundo orden, recientemente restaurado en toda su totalidad. Habitaciones amuebladas tal como corresponde á su categoría. Espaciosos comedores, timbres y luz eléctrica en toda la casa.

Servicio á la carta y á precio fijo. Precios económicos.

Sucursal del «Hotel de Madrid».—Barcelona.

MEDIANA DE ARAGON

Agua Mineral, Natural, Purgante, Sulfatada, Sódica, Litínica.
No exige régimes de efecto seguro. No irrita jamás
MEDALLA DE ORO, PARÍS 1900

DEPURATIVA, DIURETICA, PERITIVA Y LAXANTE.

Recomendada por los más eminentes médicos.

Sales naturales

PURGANTES

Obtenidas por evaporación expontánea de sus aguas.



Las más eficaces para todas las afecciones del aparato gastro-intestinal. Al tomarlas, disuélvanse en agua caliente para que desaparezca el sabor salado que poseen.

Empleadas en loción ó en baño, producen efectos admirables en todas las enfermedades de la piel y en las afecciones de las vias génitourinarias de la mujer.

Sales del Pilar

Bicarbonatadas. Sódicas. Litínicas.

Para preparar la mejor agua de mesa. La más económica. La que no tiene rival para las afecciones del **Estómago, Higado, Riñones é Intestinos**

INFALIBLE contra la OBESIDAD

Cajas de diez paquetes para diez litros de agua, 1 PESETA

Farmacias y Droguerias

Depositario generale de la provincia Dr. J. M. Perez Xitra, Gerona

